

## DECRETO 416 DE 2015

(marzo 10)

D.O. 49.449, marzo 10 de 2015

por el cual se autoriza al doctor Luis Felipe Hoyos Vieira para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la comunicación número 20500069382 del 11 de febrero de 2015, radicada en el Ministerio del Interior el día 17 del mismo mes y año bajo el número EXTMI 15-0006704, la doctora Adriana María Amaya Posada, Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Medellín, Antioquia, solicitó autorización para que el doctor Luis Felipe Hoyos Vieira, identificado con cédula de ciudadanía número 71660508, Secretario de Despacho – Vicealcalde de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Económico, Internacionalización y Alianzas Público Privadas de la misma entidad, acepte de la Fundación Ewing Marion Kauffman, los gastos de tiquete aéreo y hospedaje, en virtud de su asistencia al “Congreso Global de Emprendimiento (GEC-2015)”; evento que se llevará a cabo del 15 al 20 de marzo de 2015, en la ciudad de Milán, Italia.

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, aplicable a los empleados públicos que prestan sus servicios en las entidades territoriales, por la remisión que hace el artículo 55 de la Ley 909 de 2004, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, solo podrán ser aceptadas previa autorización del

Gobierno nacional.

En mérito de lo expuesto, se considera viable autorizar al doctor Luis Fernando Hoyos Vieira, Secretario de Despacho – Vicealcalde de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Económico, Internacionalización y Alianzas Público Privadas de la Alcaldía de Medellín, Antioquia, para que acepte la invitación de la Fundación Ewing Marion Kauffman.

DECRETA:

Artículo 1°. Autorización. Autorízase al doctor Luis Felipe Hoyos Vieira, identificado con cédula de ciudadanía número 71660508, Secretario de Despacho Vicealcalde de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Económico, Internacionalización y Alianzas Público Privadas de la Alcaldía de Medellín, Antioquia, para que, previa la expedición de la correspondiente comisión, acepte de la Fundación Ewing Marion Kauffman, los gastos de tiquete aéreo y hospedaje, con ocasión de su asistencia al “Congreso Global de Emprendimiento (GEC-2015)”; evento que se llevará a cabo del 15 al 20 de marzo de 2015, en la ciudad de Milán, Italia.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 10 de marzo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Juan Fernando Cristo Bustos.